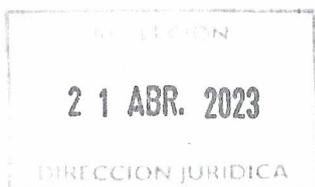




I. Municipalidad
de Vallenar

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL.



01271

**AUTORIZA VENTA DE BONO DE
COOPERACION EN LA COMUNA**

Vallenar, 17 ABR 2023

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 12 de abril de 2023, por **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO VALLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

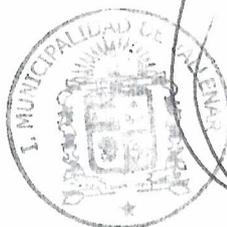
1.- Autorízase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día miércoles 28 de junio de 2023 a las 15:30 horas, son 700 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en el salón del establecimiento, ubicado en calle merced N° 960, ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

1° PREMIO	: 400.000.-
2° PREMIO	: 300.000.-
3° PREMIO	: 100.000.-
4° PREMIO	: 100.000.-

2.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la escuela.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.**

**FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO.